



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Septiembre veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Fabián Leonardo Ramírez Celis
Accionado:	Alcanos s.a. e.s.p.
Radicación:	733474089001-2021-00059-00
AUTO No.	300.

PÓNGASE en conocimiento a **Alcanos s.a. e.s.p.** de la contestación al requerimiento judicial dada por la parte accionante para que obre como legalmente corresponde. Para tal fin se le concede el término de un (01) día hábil. **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito.

CÚMPLASE

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.